



## Resolución Administrativa

Santa Anita, 21 de marzo 2019

### VISTO:

El expediente 19MP-04426-00, de fecha 21 de marzo 2019, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, Hospital "Hermilio Valdizán";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N°0371-OL-HHV-19, la jefatura de la Oficina de Logística, propone a esta Dirección Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán 2019, sustentando el Informe N°07-PROG-OL-HHV-2019, del Área de Programación, en mérito a los siguientes documentos: Mediante Memorando N°100-SF-HHV-2019, el Servicio de Farmacia informa que el Procedimiento de Selección para la adquisición de la compra institucional de medicamento en el ítem VALPROATO SODICO 500 MG TABLETA LM ha quedado desierto y en tanto se realiza la segunda convocatoria solicita la adquisición de dicho medicamento con la finalidad de mantener el normostock durante dos meses y evitar el sub stock, en consecuencia con la finalidad de evitar la configuración de un desabastecimiento inminente es necesario convocar a una contratación Directa conforme al Artículo 27° de la Ley de Contrataciones Directas.

Que el numeral 6.2 del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con el Decreto Supremo N°350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que en concordancia la Directiva N°005-2017-OSCE/CD en su numeral 7.6.3 se ha previsto que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°018-DG/HHV-2019 y contando con la visación de la Oficina de Logística;



SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Hermilio Valdizán" para el año fiscal 2019, incluyendo 01 (un) procedimiento de selección, de acuerdo al Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística del Hospital realice las acciones concernientes al registro de la modificación en el Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado –SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
*[Signature]*  
C.D. Paul Paz Soldan Medina  
Directo Ejecutivo de Administración  
COP 2713 RNE 1112

**Distribución:**  
DG  
Logística  
Informática  
Archivo.